

## **BASES LEGALES – CONCURSO EXPERIENCIA FALLERA EN ALMERÍA**

**Empresa Responsable de la Promoción: EMPRESA MUNICIPAL ALMERIA TURISTICA S.A.** con C.I.F. nº A04647327 y con domicilio social en Plaza Rincon Espronceda s/n, 04001, Almería (en adelante, “E.M.A.T.”).

**Período de Vigencia:** Desde el día 3 de abril a partir de las 10:30h hasta el jueves día 4 a las 12:00h, ambos inclusive en horario peninsular.

### **ÍNDICE**

#### **A. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?**

#### **B. ¿CÓMO PARTICIPAR?**

#### **C.- GANADORES**

#### **D- PREMIOS**

#### **E- SORTEO Y ENTREGA PREMIOS**

#### **F. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES**

#### **A. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?**

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 14 años, que cumplan con los requisitos que se detallan en el apartado siguiente.

#### **B. ¿CÓMO PARTICIPAR?**

- Para participar se deberá ser seguidor de la cuenta de instagram: @almerialovers
- Haz mención de la persona con la que te gustaría vivir la experiencia.
- Comparte esta publicación en tus stories y ayuda a que llegue a más gente.

#### **C.- GANADORES**

Todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación detallados previamente podrán ganar dos pulseras para disfrutar de la experiencia.

La selección de los ganadores se realizará por sorteo aletoria a través de la herramienta easypromos.

El jueves a las 12:00 se obtendrá los ganadores se publicará un listado de los ganadores en la página de instagram @almerialovers

Los ganadores tendrá que acudir a la Oficina Municipal de Turismo situada en Paseo de Almería n.º 12 para recoger las pulseras.

#### **D- PREMIOS**

Se sortearán:

150 Pulseras para la experiencia fallera  
75 Ganadores (2 pulseras por persona)

1. Consumición de plato tradicional y una bebida (refresco o cerveza) el sábado al medio día.
2. Consumición de plato tradicional y una bebida (refresco o cerveza) el domingo al medio día.
3. Acceso ilimitado a todas actividades.

Un mismo ganador optará por dos pulseras.

En caso de que resulte ganador un menor de 18 años, el acompañante deberá ser siempre un adulto. Si el acompañante no fuera alguno de los padres o el tutor legal, el ganador deberá entregar a E.M.A.T. una autorización firmada por los padres o el tutor legal acompañada de sus DNIs autorizando a que el menor acuda acompañado del adulto en cuestión.

## **E- SORTEO Y ENTREGA PREMIOS**

El sorteo tendrá lugar el día 4 de abril a las 12:01 a través de la app easypromos.

Se publicará el nombre de los ganadores en la cuenta de instagram @almerialovers

Los ganadores tendrán que acudir a la Oficina Municipal de Turismo situada en Paseo de Almería n.º 12 para recoger las pulseras. Los ganadores podrán acudir a la Oficina de Turismo desde la publicación de los ganadores hasta el domingo 7 de abril, en el siguiente horario:

Jueves a partir de las 12:15 a 14:00 y de 16:00 a 19:00

Viernes y Sábado de 10:00h a 14:00h y de 16:00h a 19:00h.

Domingo: 10:00h a 14:00h

### **Aceptación de premios**

Una vez que la persona ganadora se dirija a la Oficina de turismo se verificará la cuenta de instagram del ganador.

## **F. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES**

**EXCLUSIONES** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de E.M.A.T.

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD:** Pueden consultar la política de privacidad en la página web: <https://www.turismodealmeria.org/>

**DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** E.M.A.T. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

**ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

Para cualquier información o duda sobre el sorteo, pueden ponerse en contacto a través de la dirección de correo electrónica: [oficinadeturismo@aytoalmeria.es](mailto:oficinadeturismo@aytoalmeria.es)

En Almería, en la fecha que consta en la firma digital

El Consejero Delegado de la EMAT.

CRIPTOLIB\_CF\_Firma

Firmado digitalmente por:  
Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas  
Concejal Delegado de Área de Turismo,  
Comunicaciones  
y Promoción de la Ciudad  
Fecha: 03/04/2024 10:17:36  
Ayuntamiento de Almería